

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 123 PERÍODO LEGISLATIVO 2004

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA N° 284/04 SOLICITANDO PRORROGA POR EL  
TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES PARA LA CONTESTACIÓN DEL  
PEDIDO DE INFORMES SOLICITADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE  
CÁMARA N° 172/04.

---

---

---

**Entró en la Sesión** 18/11/2004

**Girado a la Comisión** CB  
N°: \_\_\_\_\_

**Orden del día N°:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

LEGISLATURA  
PRESIDENCIA  
1263  
26.10.04  
2400  
Domingo

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
27.10.04  
Nº 23... Hoja 12:15  
FIRMA

*[Firma manuscrita]*

284

NOTA Nº  
GOB.

Poder Legislativo Provincial  
1 / 2  
FOLIO Nº

USHUAIA, 26 OCT 2004

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que el Ministerio de Salud, ha dictado la Resolución M.S. Nº 994/04, prorrogando por el término de diez (10) días hábiles el pedido de informe solicitado por Resolución Legislativa Nº 172/04, de conformidad con los términos del artículo 1º de la Ley Provincial Nº 142, modificatoria de la Ley Territorial Nº 369.-

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia Resolución M.S. Nº 994/04.

*[Iniciales]*

*[Firma manuscrita]*

Mario Jorge Colazo  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

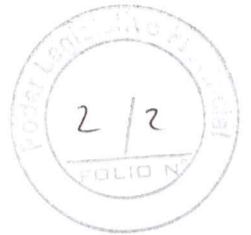
AL SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Hugo Omar COCCARO  
S / D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"1904 - 2004  
Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



USHUAIA, **21 OCT 2004**

VISTO la Resolución de la Legislatura Provincial N° 172/04; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se informe respecto de hechos acontecidos en relación a la atención de una paciente menor de edad.

Que la misma ha sido recepcionada el 18 de octubre de 2004, y en razón que el vencimiento opera para el día 25 de octubre del corriente, se hace necesario solicitar una prórroga.

Que la misma obedece a la complejidad de la documentación que se debe reunir.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo acorde a lo previsto en el artículo 15° de la Ley Provincial N° 617 y el Decreto Provincial N° 3479/04.

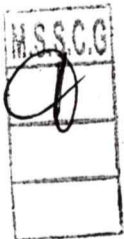
Por ello:

**EL MINISTRO DE SALUD  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Prorróguese por el término de DIEZ (10) días hábiles la contestación a la Resolución de la Legislatura Provincial N° 172/04, de acuerdo a los términos del Artículo 1° de la Ley Provincial 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

ARTICULO 2°.- Notifíquese al Señor Gobernador y a la Legislatura Provincial, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCION M.S. N° 0994 -/04.-**



**Es Copia**

*Viviana Irene BORNÓZ*  
Jefa Departamento Despacho  
S.C.C.G. - Ministerio de Salud

**Dr. Jorge Omar Balbi**  
Ministro de Salud  
Gobierno Provincia  
de Tierra del Fuego